

PREGUNTAS FRECUENTES FONDO DE INNOVACIÓN SOCIAL PIENSA EN GRANDES

1. ¿Quiénes pueden postular al fondo concursable?

- Personas naturales mayores de 18 años con residencia en Chile.
- Personas jurídicas constituidas en Chile, con o sin fines de lucro, en caso de empresas deben tener máximo 3 años de constitución desde su inicio de actividades.
- Fundaciones con más de un año de antigüedad.

2. ¿La persona que postule debe ser un adulto mayor?

Como se mencionó anteriormente al fondo puede postular cualquier persona mayor de 18 años, esté o no constituida como persona jurídica, sin embargo, el proyecto debe tener foco en las personas mayores (+60 años), o sea proyectos que apoyen el envejecimiento activo de estos, en las temáticas que se mencionan en las bases (pág. 3).

3. ¿Debo ser persona jurídica al momento de postular?

No es necesario, se puede postular como persona natural, sin embargo, en el caso de resultar ganador, deberá constituirse como persona jurídica para poder emitir factura previo a recibir los fondos.

4. ¿Puedo postular más de un proyecto?

Puedes postular más de un proyecto creando cuentas desde correos diferentes en la plataforma, pero deben cumplir con el mínimo de estado de avance según categoría y a su vez para pasar a la final se seleccionará sólo una de las opciones.

5. ¿Es obligatorio haber validado mi prototipo o producto?

Si, ya que buscamos proyectos con un cierto grado de avance, en caso de no haberlo validado quedará eliminado por bases.

6. ¿En qué etapa se debe encontrar mi proyecto?

Depende de la categoría, en el caso de:

- Categoría Implementa (Etapa prototipo): proyectos que cuenten con mínimos productos/servicios viables, que requieran apoyo para implementar y escalar su proyecto, buscando llevarlo al mercado e iniciar su comercialización en el mediano plazo.
- Categoría Escala (Etapa validación y/o producción): productos y/o servicios que estén en vías o comenzando a ingresar al mercado y que requieren apoyo en la comercialización y escalamiento.

7. ¿A qué se refieren con dedicación exclusiva?

Nos referimos a que al menos un integrante tenga dedicación completa en la implementación del proyecto mientras cuenten con el apoyo y financiamiento de Piensa en Grandes.

8. ¿Qué significa que el proyecto debe ser sustentable?

Nos referimos a que fuera del fondo concursable tenga una estructura de ingresos que asegure su continuidad a lo largo del tiempo. (Puede ser a través de financiamiento público, privado, ingresos por ventas u otras maneras que sean constantes en el tiempo).

9. ¿Qué significa que sea escalable?

El proyecto debe ser escalable, o sea crecer, a nivel nacional y generar ingresos fuera del fondo concursable que sustenten la entrega del producto/servicio a lo largo del tiempo.

10. ¿Qué proyectos no financia el fondo?

El fondo está enfocado en el apoyo de proyectos con potencial de convertirse en emprendimientos o soluciones permanentes en el tiempo para mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Es por ello por lo que no se financiarán actividades/soluciones específicas que ocurran por una vez (One shot).

Este fondo tampoco financiará proyectos que se enfoquen en tratamientos de enfermedades y desarrollo de medicamentos que contemplen ensayos médicos, pruebas clínicas, pruebas de laboratorio e insumos médicos.

11. ¿Puedo financiar actividades recurrentes?

Las actividades financiables y no financiables se detallan en la página 13 de las bases. En definitiva, esperamos que este fondo no sea utilizado para actividades recurrentes de la organización, sino que para impulsar nuevos proyectos e innovaciones.

12. ¿Puedo postular si mi proyecto recibió otro tipo de fondos?

Sí, no hay problema con tener financiamiento previo para el desarrollo del proyecto. Sin embargo, debe quedar claro el por qué se está postulando a otro fondo debido a que esto puede ser un indicador de baja sostenibilidad.

13. ¿Se exige alguna profesión?

No, pueden postular personas naturales que lideren algún tipo de proyecto con **foco en adultos mayores** y que residan en Chile.

14. Si no tengo clara la categoría de mi proyecto, ¿puedo postular dos veces presentándolo en ambas categorías?

Al postular en ambas categorías se demuestra que no hay claridad sobre el estado de avance de su proyecto. Si tienen dudas sobre a cuál categoría postular nos pueden escribir al correo contacto@piensaengrandes.cl para pedir apoyo.

15. ¿Cuál es el objetivo de la carta de recomendación?

La carta de recomendación será utilizada para evaluar el equipo gestor y las redes del proyecto, así como la capacidad del equipo de generar alianzas y vínculos con otras organizaciones que puedan aportarles valor. Pueden subir más de una carta a través de la plataforma y en ella tienen que explicar el aporte que realizará la persona o la organización en su proyecto.

16. ¿Qué pasa si el monto requerido para el proyecto es inferior a lo entregado en implementa y escala?

No hay problema con postular proyectos que tengan un presupuesto menor a lo declarado, luego de anunciar los ganadores se resolverá caso a caso.

17. Una vez anunciado los ganadores, ¿cuándo se entregará el financiamiento y la mentoría?

Luego del anuncio de los ganadores en el Pitch Day, se organizará una reunión donde se presentará el convenio con la Alianza Piensa en Grandes y se definirán las fechas de pago del fondo y los hitos clave según la naturaleza de cada proyecto.